RESOLUCIÓN CS Nº 100/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 12100/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el pedido efectuado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de modificar la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación tiene la finalidad de asegurar un mayor acompañamiento a los alumnos de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este.

Que los fondos para el cambio solicitado están previstos en la Resolución CS Nº 510/16 de fecha 15 de diciembre de 2016.

Que a fs. 12 obra intervención de la Dirección General de Personal de esta Universidad informando sobre la viabilidad de la modificación solicitada.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido presentado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 019/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este - Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS DOCENTES	BÁSICO	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE	5.027,70	4	20.110,80			Asignaturas de 1º y 2º año. Res. Nº 510/16 CS
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE	4.340,64	4	17.362,56			Asignaturas de 1º y 2º año. Res. Nº 510/16 CS
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	10.055,55			2	20.111,10	Asignaturas de 1º y 2º año.
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	8.681,42			2	17.362,84	Asignaturas de 1º y 2º año.
Escala Sueldo Diciembre/16		8	37.473,36	4	37.473,94	
	DIFERENCIA	**-0,58**				

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-
RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA